



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VIZMALO

Por medio de la presente se somete a información pública por plazo de quince días la permuta de las siguientes parcelas:

A) Parcela denominada «Resto de parcela matriz 1 (RPM1)», resultante de la segregación efectuada en la parcela rústica de referencia catastral 09327A60309029, según el proyecto «12040 – proyecto de segregación y agregación de parcelas» del arquitecto D. Enrique de Abajo Alonso, con una superficie de ochocientos ochenta y cinco metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (885,07 m²), propiedad de la Junta Vecinal de Vizmallo y

B) Parcela denominada «Parcela segregada 3 (PS3)», parcela segregada de la parcela rústica de referencia catastral 09327A60320122, según el proyecto «12040 – proyecto de segregación y agregación de parcelas» del arquitecto D. Enrique de Abajo Alonso, con una superficie de ochocientos ochenta y cinco metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (885,07 m²), propiedad de D. José María Balbás Martínez.

Durante dicho plazo podrán interponerse las reclamaciones o alegaciones que se consideren pertinentes.

En Vizmallo, a 20 de abril de 2015.

El Alcalde,
Evencio Vicente Montoya